

D. Iñigo de la Lastra
Director General
Departamento de Mercados Secundarios
CNMV

Barcelona, 31 de diciembre de 2013

Muy Sr. Mío:

Por la presente, SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. pone en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes el siguiente

HECHO RELEVANTE

A raíz de la información que ha salido en prensa durante la mañana de hoy acerca de una posible operación liderada por un fondo de private equity, que consistiría en recomprar la deuda a los bancos de Service Point Solutions, queremos aclarar lo siguiente.

A fecha de hoy no existe ninguna oferta vinculante realizada a las instituciones financieras por parte de ningún inversor, ni las instituciones financieras se han expresado oficialmente acerca de la posible aceptación de una quita relevante.

La compañía, que sigue en pre-concurso, a lo largo de las últimas semanas ha seguido manteniendo conversaciones con potenciales inversores para la recompra de su deuda de aproximadamente 100 millones de euros, pero a fecha de hoy no se ha producido todavía ninguna solución definitiva para el elevado nivel de endeudamiento del grupo.

El Consejo de Administración de la sociedad aconseja al mercado la máxima prudencia en la valoración de noticias que puedan aparecer en los medios de comunicación que no tengan ninguna confirmación por parte de hechos relevantes publicados al mercado, según los cauces correspondientes.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

El secretario del Consejo de Administración